



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Desigualdad de trato del varón víctima de violencia familiar,
en la comisaria de familia de Ayacucho 2021.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Choquehuanca Campos, Jhoselin Estefany (orcid.org/0000-0003-3211-745X)

Trujillo Fernandez, Brenda Marcia (orcid.org/0000-0002-4250-4720)

ASESOR:

Mgtr. Rios Sanchez, Wilfredo (orcid.org/0000-0003-4569-3771)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad
Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA.

Este trabajo va dedicado con mucho amor y cariño a mis amados padres Aydé y Matías por su amor, sus consejos y su apoyo incondicional, ellos constituyen la fuerza y razón para seguir adelante, para hacer realidad y poder cumplir mis objetivos y metas.

Al regalo más grande que Dios me supo entregar, mi hijo Liam Fabrizio. La persona más importante de mi vida y el que me dio más fuerzas y motivos para luchar y salir adelante.

Y en memoria de mi abuelita Mamá Paulina, que está en el cielo y ahora es un ángel en mi vida y sé que se encuentra orgullosa de su nieta y desde donde está me bendice y guía mi camino.

Brenda Marcia Trujillo Fernández

DEDICATORIA.

Quiero dedicar esta tesis especialmente a mis padres Juan de Dios Choquehuanca Talavera y Julia Campos Cisneros, que me apoyaron y brindaron su amor, tiempo y comprensión para alcanzar un objetivo trasado, por ser mi fuerza y mi todo en este camino.

Jhoselin Estefany Choquehuanca Campos

AGRADECIMIENTO

A mis padres por haberme formado cómo la persona que soy en la actualidad, que sin ellos no hubiera logrado una meta más en mi vida profesional, por esas palabras de aliento para cumplir mis objetivos que significan alegría y orgullo, todo lo que hoy soy es gracias a ellos, los amo. Y al compañero y Abog. Luis Alejandro Vega Aparcana, por su tiempo brindado, por darme ánimos y acompañarme en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

Brenda Marcia Trujillo Fernández

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a la universidad Cesar Vallejo por darme la oportunidad de convertirme en un gran profesional, una universidad que se caracteriza por formar excelentes profesionales, ha nuestro asesor Mtro. Wilfredo Rios Sánchez por brindarme sus conocimientos para realizar este trabajo de investigación. También al Abog. Luis Vega Aparcana, por darme su tiempo, dedicación y no dejarme sola en los momentos más difíciles y momentos de alegría.

Jhoselin Estefany Choquehuanca Campos

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III.METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseños de investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimiento.....	14
3.6. Rigor científico.....	15
3.8. Método de análisis de datos.....	15
3.9. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V.CONCLUSIONES.....	25
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1 - Tabla de Categorización	13
Tabla 2 – Lista de entrevistados	15
Tabla 3 – Validación de Instrumentos	16

RESUMEN

La presente tesis trata sobre, Desigual de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021. A lo que se planteó en siguiente problema general: ¿Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021? La investigación servirá como base para tener en cuenta porque existe un trato desigual del varón víctima de violencia familiar, y así, establecer medidas para erradicar ante la comisión de este hecho, para que no se sigan aumentando casos por el contrario se disminuya este tipo de delito. Por consiguiente, es importante precisar en esta tesis, el objetivo general: Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021. Asimismo, todo este trabajo logra concluir, que dentro de nuestra sociedad existe está clara desigualdad y que es menester del estado establecer acciones que busquen el cumplimiento de los derechos consagrados en nuestra carta magna, siendo uno de los primordiales el de igualdad.

Palabras claves: Desigualdad de Trato, Violencia Familiar, Maltrato.

ABSTRACT

This thesis deals with, Unequal Treatment of the Varón victim of Family Violence, in the Family Commissioner of Ayacucho - 2021. To which the following general problem was raised: Determine how inequality of treatment violates the rights of the male victim of Violencia Familiar, in the Family Commissioner of Ayacucho – 2021? The investigation will serve as a basis to take into account why there is an unequal treatment of the male victim of domestic violence, and thus, establish measures to eradicate before the commission of this fact, so that cases do not continue to increase, on the contrary, this type of crime is reduced. Therefore, it is important to specify in this thesis, the general objective: Determine how inequality of treatment violates the rights of male victims of family violence, in the Family Commissioner of Ayacucho - 2021. Likewise, all this work manages to conclude that within our society there is clear inequality and that it is necessary for the state to establish actions that seek the fulfillment of the rights enshrined in our constitution, one of the main ones being equality.

Keyword: Inequality of Treatment, Family Violence, Abuse.

I. INTRODUCCIÓN

La Violencia Familiar en los últimos tiempos, se ha ido convirtiendo en una problemática social, de gran importancia en cuanto a su estudio, análisis, consecuencias y sobre todo en el impacto que ha causado dentro de nuestro contexto social; donde los diversos sucesos de abusos a nivel físico, psicológico, sexual, patrimonial, etc. Fue causando pérdidas y afectando los orígenes de la célula fundamental de la sociedad que es la estirpe. Es así que, durante mucho tiempo, se consideraba a la mujer como la parte más débil ante este tipo de sucesos violentos, siendo objeto de varias investigaciones a nivel legal, estatal y social; y donde muchas veces este tipo de hechos violentos, ocupaba las diversas planas de los diferentes medios de comunicación tales como: la Televisión, artículos de revista, radio, redes sociales, entre otros. Pero otro lado surge la premisa de que estas acciones van en beneficio de la mujer considerada por la sociedad como la parte más y enfocando toda la atención, orientación y protección hacia la mujer, y todo lo contrario ocurre para el varón que ha sufrido muchas veces violencia intrafamiliar generando una desigualdad contra sus Derechos Fundamentales.

A nivel nacional, nuestro país no es ajena a este tema de investigación, pues como se sabe y a través de la historia, sea mantenido o se mantiene la figura del hombre machista, dominante, patriarcal, y donde solo la mujer sufre violencia familiar. Sin embargo, hoy en día se logrado detectar muchos casos de violencia hacia el varón por parte de sus esposas, por ende, en las diferentes intendencias policiales, se han logrado persuadir diversos hechos donde el varón interpone una denuncia por violencia familiar contra su esposa o conviviente, buscando ser atendidos, orientados y protegidos. Sin embargo, muchas veces son motivos de burlar, menoscabando aún más su autoestima, o, simplemente no les hace caso.

Dentro del contexto local, se logra presentar casos sobre la problemática estudiada, pero como protagonista tenemos al varón, donde existe una clara desigualdad en la atención a sus solicitudes y reclamos, dentro del problema de la violencia familiar. También se puede denotar la clara indiferencia por parte de las autoridades que, con sus acciones, suman al incremento de este tipo de

casos, generando así una desigualdad en la sancionabilidad y atención, dentro de este tipo de contexto negativo, que se presenta día a día con la violencia familiar. que asecha a la sociedad en su conjunto. A ello también se suma la existencia con mayor frecuencia donde hay casos de varones que han sido denunciados e inculcados por venganza, odio, despecho, vulnerando así, la dignidad del hombre.

De todo lo que se ha mencionado, se postula el siguiente problema general: ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021?; así mismo también se concatena los problemas específicos son: 1) ¿Por qué la Violencia Familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021? 2) ¿Como la Violencia Familiar, transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021? 3) ¿En qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón, en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021?

La justificación teórica, de la presente investigación, versa en generar mayor y actualizar los conocimientos, sobre lo que implica el problema de la violencia familiar, donde cabe recalcar que no solo la mujer es la protagonista en este tipo de problemáticas, sino también que en casos muy específicos; se logra ver que el hombre es maltratado, y donde claramente existe una vulneración de sus derechos, y que al incurrir en una denuncia estos no son atendidos adecuadamente, lo cual este tipo de contexto deja en una absoluta y desigual desprotección que puede acarrear o comprometer la integridad de la propia persona o agente, peligrando así su propia vida. En relación a la parte práctica dentro de su justificación; tiene como objeto precisar una igualdad y equidad en su trato ante el problema de violencia familiar, donde claramente al realizar estas acciones jurídica-normativas, lograra salvaguardar los derechos de las víctimas y sobre todo contrarrestar este tipo de mal que dentro de nuestro contexto va acabando la unión en la familia. Por último, a nivel metodológico; está planteada dentro del contexto de un enfoque cualitativo, siendo su tipología el de un sistema básico, siendo también su diseño a nivel fenomenológico; y donde este tipo de acto metodológico debe poseer una correlación en base a la guía que la

propia universidad precisa como requisito elemental para un correcto desarrollo del trabajo de investigación, donde también se suma el aporte temático - bibliográfico, logran daos generar el cumplimiento de los objetivos para el cual esta investigación nace dentro de su fin y realización.

Dentro del proceso investigativo, se logra postular el objetivo general: Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021, logrando así también postular sus objetivos específicos: 1) Estudiar por que la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021; 2) Analizar como la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021; y por ultimo 3) Describir de que forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

Así mismo, en relación a la postulación de los supuestos, se logra precisar los siguientes: La desigualdad de trato, vulnera los derechos fundamentales del varón víctima de Violencia Familiar, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021, siendo sus supuestos específicos son:1) Los actos de violencia psicológica, son una clara infracción a la equidad de trato ante la Ley hacia el varón, en los casos de Violencia Familiar en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021, 2) La violencia física es la transgresión a la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021, y 3) La omisión de las denuncias es la manifestación de desigualdad de trato que vulnera la dignidad del varón, en los casos de violencia familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Encontramos la tesis de, (Garces, 2018), titulada: “Hombres Violentados por parte de su pareja y sus relaciones interpersonales en la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, carrera de Derecho”. Postula como objetivo general: Estudiar y precisar el conocimiento sobre el porqué de los varones maltratados por su cónyuge y a su vez busca técnicas para contrarrestar esta problemática que se plantea. Concluyendo: la presente investigación busca destacar que la violencia hacia el hombre es un fenómeno que viene afectando a toda una sociedad en conjunto, en la actualidad la agresión también se da a los varones por parte de sus esposas, siendo muchas veces ejercida la Violencia Psicológica hacia el varón, expresando su ira a través de insultos, amenazas, chantajes, etc. Vulnerando de cierta forma los Derechos Fundamentales del hombre menoscabando la integridad física e intelectual del hombre.

Por otro lado (Buitrago, 2016), en su trabajo de investigación: “El maltrato hacia el hombre: una problemática invisible en Iberoamérica”. Cuyo objetivo: busca estudiar materiales documentales existente sobre el maltrato contra los hombres por parte de sus parejas siendo una problemática que afecta a la sociedad, con la finalidad de estas se conviertan en generadores de procesos académicos y científicos para las futura investigaciones. Concluyendo: se concluye del presente trabajo de investigación que la violencia de género como su nombre mismo dice, es un tipo de violencia que afecta no solo a la mujer sino también al hombre, que a través del tiempo ha ido transformándose en una problemática en la que el hombre también es violentado por parte de su pareja, lo que cambia el contexto social tradicional o antiguo de la violencia intrafamiliar. Transgrediendo los derechos constitucionales del hombre, afectando de cierta forma la integridad física y psicológica del hombre.

Además, (Estrada, 2017), con la tesis titulada: “Propuesta normativa para reglamentar el maltrato a los varones dentro de la Familia”. Tuvo como objetivo: sugerir la realización de un proyecto de ley que garantice la protección de los derechos constitucionales del varón en los casos de Violencia intrafamiliar y no

solo a las mujeres, para así eliminar el abuso que sufren los hombres por parte de su cónyuge y que no se conocen en nuestro Estado. Concluyendo: El tema infiere que la Violencia Intrafamiliar practicada por las mujeres hacia los varones es actualmente una situación que existe y debemos buscar mecanismos para contrarrestar esta problemática social. Claramente, los índices de denuncias registradas indican un mayor número de casos de mujeres víctimas, cosa que nadie puede negar; pero cuando se trata de violencia contra los varones hay un menor número de casos registrados, no por ello es menor importante. Cualquier persona violentada merece la misma atención, el mismo respeto, igualdad de trato y la no discriminación por parte de los operadores del Derecho.

Así mismo (Espitia, 2018), con el tema de investigación: “Afectación de la autoestima en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la comunidad de mirador de san Ignacio - Soacha”. El objetivo es: Analizar de qué forma se afecta la autoestima en mujeres violentadas en el núcleo familiar. Concluyendo: La tesis de investigación estudió las diferentes declaraciones de las personas que se encuentran dentro de estos episodios violento por parte de su pareja, logrando identificar que no todas las mujeres que hayan sufrido violencia domestica tienen la suficiente confianza y seguridad en sí misma para pedir protección o poder controlar a la situación que están pasando, sin embargo en estas vivencias unas han sido más fuertes que otras aprendiendo de alguna u otra forma a preciar y a quererse a su persona.

De otra manera (Mantilla, 2017), con la investigación: “Ansiedad y autoestima en mujeres que denuncian violencia intrafamiliar en Slim de la sub - alcaldía de Villa San Antonio de la ciudad de La Paz- Bolivia”. El objetivo general: Evaluar el nivel de correlación que existe, sobre las categorías de impaciencia y autoestima; en perjuicio de las mujeres que interponen denuncias ante un hecho violento ejercida por su pareja. Concluyendo: La tesis, presento como fin; dar a conocer las diversas denuncias interpuestas por mujeres violentadas por sus parejas en el seno del hogar o núcleo familiar, investigando la relación entre las categorías de impaciencia y autoestima que se muestran en estas personas, las mujeres entrevistadas por los entrevistados en relación a su edad tienen un promedio entre los 33 y 29 años de edad. El estado civil de las personas arroja una mayor cantidad de mujeres comprometidas, siguiendo con una pequeña

diferencia convivientes, después las solteras, divorciadas y por último separadas. La mayor parte de encuestados buscan una ayuda, orientación y protección ante este fenómeno social llamado violencia familiar.

De acuerdo a los antecedentes nacionales, se encuentran el de Mamani (2021), con su investigación: “Violencia contra el varón y su impacto, en tiempos de covid 19”. Cuyo objetivo es: Definir el contexto violento que preexiste hacia el varón y su efecto, en la duración de COVID 19, dentro del espacio del distrito de Villa El Salvador. Llegando a la conclusión: Se determino investigar la hipótesis del derecho penal a fin de plantear un medio eficaz respecto a la vulneración penal y constitucional efectuados por algún miembro de la familia que han sufrido ataques de violencia intrafamiliar. Es importante encontrar un análisis con relación a una protección, una sanción y una compensación. Asimismo, se debería tener un medio adecuado ante estos hechos de violencia hacia el varón por el impacto que puede surgir hacia su persona, su familia y ante la ciudadanía.

Camargo & Yapó (2021), en su tesis titulada: “*Violencia contra los hombres y discriminación en la Ley 30364, Perú, 2021*”. Tuvo como objetivo: Precisar, porque los actos violentos hacia el varón, es discriminada en la norma: Ley 30364, Perú 2021. Conclusión: Cumplió en establecer que la Ley 30364, discrimina a los hombres víctimas de violencia intrafamiliar, ya que no le brindan importancia al solicitar protección jurídica, dado que se encuentran desamparados por el simple hecho de ser varones, las leyes más protegen y amparan a las mujeres en estos casos, no habiendo una igualdad, un beneficio y un ordenamiento jurídico que protejan al hombre.

Arroyo & Espinoza (2020), con su investigación titulada: “*Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca*”. Teniendo como objetivo: Disertar los diversos factores que contribuyen a la violencia familiar, sobre todo en los casos vistos en el Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca. Llegando a concluir: Determinar características de violencia intrafamiliar por medio de mujeres que fueron víctimas de estos hechos, las cuales dan a saber que todavía afrontan procesos en el juzgado mixto de la Provincia de Chupaca, demostrando que la violencia intrafamiliar persiste ocurriendo de diversas maneras, y se hace presente ante

humillaciones, agresiones, insultos, amenazas inclusive son obligadas a tener actos sexuales sin ningún asentimiento.

Curasma (2021), con su tesis titulada: *Protección extendida del estado frente a los casos de violencia familiar ante la cuarentena por el “coronavirus”*. Cuyo objetivo es: Establecer si el gobierno tiene la obligación de propagar un resguardo en las circunstancias se viene suscitando el COVID en Huancavelica 2020, con el objetivo de amparar protección a las familias más vulneradas, en este caso mujeres y niños en abandono, lo cual se encuentran más expuestos, así como llevan mucho tiempo con el atacante.

Mera (2019), con su tema de tesis: *“Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo”*. Tuvo como objetivo: Estudiar de manera asertiva las diversas medidas que abarcan la protección de las víctimas, dentro del contexto de violencia familiar, sobre todo analizando lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30364, dentro del contexto del distrito de Chiclayo. Con su conclusión: Determinar que la violencia domestica viene a ser una muestra social, que engloba diversas formas y maneras de abuso (físico, sexual y psicológico) y proviene mediante víctima y agresor con inferioridad evidente de la víctima delante de su agresor, con el propósito de que los magistrados empleen lo establecido mediante la Ley 30364 y les brinde seguridad jurídica.

De acuerdo a las bases teóricas, tenemos la categoría independiente, Desigualdad de trato del varón, de acuerdo a Marin (2020), define tal circunstancia, en el que se van a desarrollar desigualdad entre distintas personas, pudiéndose así aflorar en concordancia con su educación, ideología y cultura, así como por un tema de género. ONU (2019) se refiere aquel modo de trato o de acto que producen desinterés o frialdad de ciertos componentes de una sociedad hacia los demás, en el cual repetitivas veces se ocasionara por una repercusión social, cultural o política; por último, la revista jurídica-informativa Concepto.com (2020), establece que la desigualdad viene a ser una postura de discrepancia o inferioridad de algún sector de la sociedad, nación o país. Las investigadoras detallan que la desigualdad de trato, viene a ser aquel hecho que define la dificultad de diferentes caracteres (social, cultural,

económico, etc.) dañando así a una categoría de nuestra sociedad, asimismo restringe el paso a la justicia como es el hecho de la violencia intrafamiliar.

En relación al derecho de integridad o también determinado a la integridad personal, de acuerdo al aporte de Sar (2021), viene a ser aquella potestad de tipo constitucional, en el cual se encuentra la inalienabilidad de diferentes componentes que conforman, alcanzando destacar dentro de su apariencia física, psicológica y ética que se produce en un individuo; (UNAM, 2020), expone que en el derecho internacional se considera como ese derecho primordial de todo individuo, que en significado práctico, nos hace mención a la conservación a la magnitud de tipo físico, mental y ético, habiendo sido resguardados ante cualquier acto lesivo en su contra; y por último la profesora (Afanador C., 2020), se entiende a este derecho como agrupación de estados físicos, psicológicos y éticos que posibilita al ser humano, su vivencia en la sociedad, amparándolo de todo patrón de deterioro.

El derecho a la equidad, según (Coll M., 2021), es la capacidad que atañe a la característica, que se halla a la acción de dar a todo agente o individuo lo que le pertenece, dentro de su entorno mixto, (Ecuatoriano, 2017), determina la consecuencia mencionadas a aquel ámbito de carácter específico, que poseen como objetivo, fijar la igualdad en los derechos de la persona, dentro de su contexto humano; y por último (CIEV, 2020), esta referido al trato justo que debe obtener todo ser humano, mencionándose así la gratitud de carácter y particular específico, donde se encuentra el mérito a la justicia, disminuyendo la posición o acto discriminatorio.

Ahora en relación al derecho a la dignidad, según la (CIDH, 2020), es aquel derecho o facultad distinguido y propio de la persona, la cual se establece, dentro del compromiso ético y legal, considerando los bienes jurídicos que conforman y constituyen los derechos humanos, ahora en el artículo de la revista (Lpderecho, 2021), esta potestad de la persona humana, menciona aquel derecho, se localiza establecido por características fundamentales que le dan lógica a su realidad legal y social, donde la vulneración del mismo; es una infracción de otros derechos esenciales; también la revista (ACNUR, 2020), este derecho, determina que toda persona humana, debe ser reconocido a nivel social

e individual, haciendo cumplir los elementos propios de la controversia; por el simple suceso de ser persona humana.

Así, mismo se da a conocer de manera temática la concurrencia del trato desigual hacia el varón en hechos de violencia intrafamiliar se establece ante la falta de infracción de aquellos actos, y que este modelo de hechos; causa aquella desigualdad ante la ley a fin de que se comprenda dentro de nuestro marco constitucional.

Desarrollando la base teórica de la categoría dependiente, violencia familiar; (Ramírez Hernández, 2019) establece que toda agresión y daño, el cual originado ante un integrante de una familia a otro que habita en el mismo hogar. Este acto proviene al dañar a la víctima sin su autorización, el objetivo de la violencia es controlar, perjudicar para así triunfar y lograr someter; (Corsi J., 2014) hace referencia que abarca a diferentes actos de sometimiento que se origina en el hogar familiar. Destacando que la víctima puede ser cualquier miembro del hogar, así como también el agresor. Se refiere que la violencia intrafamiliar se define en el hecho o falta intencional, que se desarrolla en el seno familiar y ocasiona un daño físico, psicológico a la víctima; (Gazmuri Núñez, 2017) hace alusión que los actos acontecidos en la familia afectan la potestad y libertad de la persona humana, perjudicándole psicológicamente. Hasta alcanzar un lazo mediante el cual se ha concluido los mecanismos de confianza e interrelación.

Por ello; en correlación con la categoría dependiente tenemos el de Conducta Agresiva, de acuerdo a (Martínez, 2016), define que es examinada de acuerdo a regla a dañar, destruir, atormentar, menospreciar, y otros actos que padecen la víctima a su integridad; (Ortega J., 2016) describe que probablemente sea deplorable, activa o mesurado, alcanzando la primera un estímulo que averigua la condición de ánimo por medio de estímulos arriesgados y percepción de disconformidad; la segunda es causado o intencional a la explicación del objetivo del agresor, y el último es el encuentro de ambos e el comportamiento del individuo. (Acero, 2007) refiere que se desarrolla a corta edad dirigiendo una superior probabilidad de reincidencia, presentación de una equivocada relación, vulnerando los estatutos sociales que obstaculizan los nexos interpersonales.

Maltrato Psicológico, según (ILEX, 2022), determina al maltrato psicológico como un atentado de carácter propio, que alcanza en reflejar mediante distintos hechos o comportamientos premeditados en el cual tiene como objetivo establecer un miedo o padecimiento respecto a su víctima; de acuerdo a la investigadora (Fernandez, 2020), define a la agrupación de comportamientos perjudiciales o de carácter desfavorable, como las vejaciones, ofensas, gestos de reproche, apartamiento, entre otras; que infringen de forma rápida la integridad psicológica a la víctima que sufre dicho dilema.

De acuerdo al contexto de la subcategoría del Abuso Físico, se precisa en la revista OASH (2021), se expresa como el acto que se produce, con la utilización desmesurada de la fuerza física alcanzando dañar la integridad de otra persona ya sea de modo ligero, asimismo de poner en riesgo a la víctima, vulnerando sus derechos; según el aporte de (Rey A., 2021), establece que el uso desmedido de violencia, como busca vulnerar la integridad no solo física sino también psicológica y sexual de la persona ; la revista UNHCR (2020) menciona que el derecho que mantenemos las personas, y por el que se expande valor de modo común y de manera individual, alcanzando importancia a su particularidad, por el simple hecho de ser humano, por último la doctora Fernandez (2020) define como toda posición de carácter reiterativo que se congrega a partir de un entorno material, oral, dinámico o paciente, que tiene como objetivo atacar el equilibrio, a nivel emotivo la víctima, dañando su estabilidad emocional de la propia víctima, toda vez que sea continuo y sistemático.

Cabe precisar que los investigadores dentro del marco teórico, es que los investigadores a través de este, logran cumplir los fines de generar una asertiva pero valiosa contribución temática sobre el hecho de establecer un estudio a base de generar mecanismos que atiendan los hechos que un porcentaje de varones se ve sometido a diversos tipos de maltrato, lo cual con todo este tipo de actos contraviene la seguridad jurídica e integridad de las personas, donde claramente es necesario generar una mayor actividad concientizadora en favor de mitigar este tipo de avance logrando así una correcta y eficaz administración de justicia, en favor tanto de las víctimas de este tipo de contexto violento, sino también en pos de la propia sociedad.

III. METODOLOGÍA

3.1.- Tipo y diseño de investigación

El trabajo investigativo, es de tipología básica, cuyo objeto es el generar conocimientos mediante el análisis de un paradigma o problema. El doctor Ñaupas (2018), fija a este tipo de trabajo investigativo como el cimiento de póstumas investigaciones, generando conjunto de nuevos conocimientos que ayudaran a los ya establecidos y que estos se logran obtener a través de la aplicación del método científico. (Ñaupas Paitan, 2018)

El trabajo, posee un nivel de índole descriptivo, donde a través del acopio de datos, de la problemática estudiada que concierne sobre la desigualdad en el trato del varón en los casos de violencia familiar, dentro del distrito de Ayacucho, así mismo también se logre percibir como este tipo de efecto genera una inseguridad a nivel jurídico dentro de la problemática de la violencia intrafamiliar, logrando así una correlación en las categorías materia estudiada. (Villagomez Paucar, 2016)

(Straus, 2018) refiere que el nivel de investigación, tiene como fin la descripción de un hecho dentro de su realidad, donde claramente se encuentran ubicados agentes o seres vivos, los cual a través de sus aportes generaran un verdadero aporte al desarrollo del trabajo de investigación. Por ende, el propio nivel, ayudara al propio investigador a establecer el grado de conocimiento que este mismo, va a poseer del problema que va a ser materia de estudio y que por ende se proyectara acciones para su solución.

(Dzul E., 2020) establece que el trabajo desarrollado es de diseño fenomenológico, donde claramente el estudio se va a desarrollar a través del análisis de un fenómeno dentro de un contexto social, donde salta a la vista la desigualdad de atención que recae en

el varón dentro de un contexto de violencia intrafamiliar y que este estudio se hará de forma asertiva y objetiva, de acuerdo al proceso investigativo.

El Profesor Monje (2017); establece que este tipo de diseño, generara un estudio sobre las cualidades del propio fenómeno, que es materia de estudio, y que claramente este se ubica dentro de una correlación a nivel temático que lograra favorecer al desarrollo de la discusión, donde el método científico aplicara sus factores para una buena canalización y acción del mismo dentro del trabajo de investigación a desarrollar. (Monje, 2018)

Por ello, el diseño de toda investigación, por ser el conjunto de métodos o técnicas de índole metodológico, ayudara al propio investigador a generar una razón lógica para su adecuado desarrollo y sobre todo interpretación dentro del contexto de la problemática a investigar.

El enfoque es de carácter cualitativo, porque de acuerdo a (Mata S., 2019), nos dice; es aquella investigación que privilegia de forma directa el estudio profundo y de manera reflexiva los significados de carácter subjetivo e intersubjetivo, sobre una temática o tema real.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías para muchos estudios de la investigación, son los elementos esenciales que conllevaran al desarrollo de un problema de investigación, donde la correlación de estos mismos generar una causalidad y sobre todo asertividad en el tema a investigar; así mismo las subcategorías se desprenden de las categorías, para generar una mayor asertividad y sobre todo viabilidad del tema, logrando generar una correlación más efectiva, pero sobre todo que ayudará al desarrollo de las propias técnicas e instrumentos

que coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos que se trazaran y enmarcan en la investigación. (Muñoz Rocha, 2018)

Por eso las categorías y subcategorías, son considerados los elementos de convicción para el desarrollo de un trabajo de investigación, que ayudara a conocer un problema o controversia.

3.3. Escenario de estudio

Dentro de la definición de escenario, también conocido como la delimitación geográfica, es determinado por el lugar donde se logrará llevar a cabo el trabajo de investigación, para así conocer de manera directa y fehaciente el problema a estudiar o analizar.

El trabajo se ubicará dentro del plano jurisdiccional del distrito de Ayacucho, coordinándose en este mismo, la idónea determinación de las técnicas, como también de los propios instrumentos; que, por medio de los aportes de operadores del derecho especialistas, en materia penal y familia ayudaran al desarrollo del trabajo de investigación. (Hernandez Sampieri, 2018)

3.4. Participantes

En relación al tipo de trabajo investigativo, cuyo enfoque es de índole cualitativo, buscara el análisis de manera objetiva y sobre todo y asertiva en la descripción de la información acopiada, donde claramente la fuente acopiada para dicha información constara de la experiencia y conocimiento de ellos participantes que tendrán una relación directa con la problemática materia de estudio, generando así una clara pero sobre todo real estudio de este tema, generando para las investigadoras elementos de conocimiento bases y elementales para su aplicación e interpretación. (Mendieta Izquierdo, 2016).

El presente trabajo de investigación, de acuerdo a su propia naturaleza y objeto, contara como participantes, a los siguientes agentes que con su experiencia coadyuvaran al desarrollo de la

investigación; siendo estos: 6 policías de la comisaría de familia, así como también 6 abogados particulares en materia de familia, en razón al tema de investigación abordado.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

(Ordoñez, 2015), precisa que tanto las técnicas e instrumentos, serán los medios por la cual las investigadoras lograran generar su correcta aplicación en la determinación de los datos e información que sirvan como elemento clave para un correcto desarrollo del trabajo a realizar y por ende en este tipo de trabajos se utilizara: la entrevista y la guía de entrevista.

Estos dos elementos de infole físico o virtual, generaran una ayuda objetiva sobre el tema estudiado, logrando así generar información fidedigna y sobre todo real de la problemática a analizar, logrando así por medio de todo ello afianzar el cumplimiento de los objetivos para el cual se dio.

3.6. Procedimiento

Según (Hernandez S., 2017) infiere que es todos aquellos pasos que generan un apoyo considerable y sobre todo pertinente dentro del propio desarrollo del trabajo de investigación, logrando en primer lugar respetar los estándares establecidos por la propia comunidad científica, refiriendo, que el cumplimiento estricto de cada fase partiendo desde su introducción, marco teórico, metodología y la propia discusión, generara una correcta aplicación del trabajo desarrollado.

Estas acciones lograran, que el trabajo se concrete de forma efectiva, donde claramente el acopio de datos e información generara los canales metodológicos y temáticos que ayudaran a una correcta aplicación del trabajo a desarrollar, donde los instrumentos establecidos y sobre todo la propia información obtenida generara una fuente viable para el desarrollo del trabajo de investigación.

3.7. Rigor científico

Esta acción se encuentra vinculada a la aplicación del método científico, dentro de todos sus parámetros aplicados, permitirá lograr con ayuda del sistema metodológico un correcta y verdadera investigación, donde su originalidad, se verá correlacionada con las propias categorías, donde su propio diseño, como también su análisis y propiamente su interpretación, logrará con gran solidez y sobre todo imparcialidad, de acuerdo al tema relacionado al trabajo investigativo.

Por eso eh aquí la relevancia de fijar la aplicación correcta de los pasos del propio método científico, albergando así el hecho de generar una investigación idónea, asertiva y sobre todo real.

3.8. Método de análisis de la información

La investigación, precisara los siguientes métodos:

- Analítico, permitirá un análisis desde el contexto socio-cultural sobre la desigualdad de trato hacia el varón en los casos de violencia intrafamiliar.
- Deductivo, porque a través de su aplicación deductiva, precisara un oriente más asertivo, viable, pero sobre todo de fácil entendimiento al tema materia de investigación.
- Inductivo; por que, sumado al deductivo, lograra generar mayor conocimiento desde una perspectiva particular a una genérica logrando así establecer conocimientos previos y racionales dentro de la investigación realizada.

Por ello, de acuerdo al aporte de Elke (2018), la correlación existente entre las categorías y el planteamiento de los propios objetivos generara un trabajo asertivo y sobre todo que cumpla con el propósito para cual es estudiado y realizado. (Elke, 2018).

3.9. Aspectos éticos

Dentro del contexto de los aspectos éticos, se logra percibir que el trabajo reúne todas las características exigibles por parte de la casa de estudios universitarios, lo cual sumado a la correcta aplicación todo lo establecido en su Guía o Manual de Investigación año 2020”, que también en base a la aplicación del Manual de las Normas APA Séptima Edición, logrando reducir cualquier tipo de similitud que pueda considerar el trabajo un plagio y perjudicar a las investigadoras, logrando así a través del uso de estos elementos descriptivos el respeto a los derechos del autor, logrando así originalidad dentro del proyecto investigativo desarrollado.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

El resultado que se ha obtenido, se encuentra en relación a los objetivos plasmados en la investigación, precisando lo siguiente:

En relación al objetivo general: ***Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaría de Familia de Ayacucho – 2021;*** se tiene la primera pregunta: ***1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora ¿considera que existe la problemática de la Desigualdad de trato al varón en los casos de Violencia Familiar? Explique.*** De acuerdo a las entrevistas realizadas por las investigadoras a los especialistas del derecho, han obtenido una respuesta unánime, donde claramente opinan que, dentro de los casos de violencia familiar, el varón tiene un trato desigual a comparación de la mujer, donde queda discutible el derecho a la igualdad ante la ley y el respeto mismo a sus derechos. Por ello las investigadoras han concordado en relación al aporte empírico de los participantes la existencia de una desigualdad entre el varón y la mujer ante el reclamo y resguardo de sus derechos en los casos de violencia familiar.

Dentro de la segunda pregunta: ***2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?***, todos los participantes de forma mayoritaria, han precisado, que este tipo de desigualdad en el trato hacia los varones en los casos de violencia familiar, denota una contundente vulneración a sus derechos personales, lo cual contradice lo que se encuentra enmarcado en nuestra carta magna de 1993. Las investigadoras, ha establecido logrado inferir con toda la información tanto temática, como también a nivel empírico, sobre la existencia una clara vulneración a los derechos fundamentales de los varones que son víctimas de violencia familiar y que claramente muchos de ellos no son escuchados.

Dentro de la tercera pregunta: 3. ***¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaría de Ayacucho?*** De acuerdo a las entrevistas realizadas por las investigadoras, de forma mayoritaria los participantes, han determinado, que la desigualdad de trato al varón víctima de violencia familiar, en la Comisaría de Ayacucho vulnera los derechos del varón, afectando y poniendo en riesgo su seguridad jurídica, no hay un trato equitativo en la atención de estos casos de violencia familiar hacia el varón, restándole importancia al momento de interponer sus denuncias, dañando su autoestima, su dignidad, sintiéndose así humillados y discriminados por las propias autoridades y la sociedad misma. Reflejando así una total vulneración a su derecho personal y termina archivándose este tipo de casos.

Por ello las investigadoras han logrado concordar, relación al aporte empírico de los participantes la existencia de una desigualdad entre el varón y la mujer ante el reclamo y resguardo de sus derechos en los casos de violencia familiar.

En relación al segundo objetivo específico 01: ***Estudiar por que la Violencia Familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaría de Familia de Ayacucho – 2021;*** tiene la cuarta pregunta: 1. ***¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de Equidad del varón, en los casos de Violencia Familiar? Explique.*** Conforme a las entrevistas ejecutadas por las investigadoras a los operados del derecho, se obtuvo una respuesta favorable, donde manifestaron que este tipo de discriminación pues afecta de alguna u otra manera la integridad física y psicológica del varón, por el simple hecho de ser tomados por las autoridades competentes al momento de interponer sus denuncias, donde muchos de muchos de ellos desisten de toda denuncia. Es por ello que las investigadoras coincidieron, con los aportes de los participantes la existencia de una desigualdad de trato entre el varón y la mujer ante el maltrato psicológico ocasionado por parte de su esposa.

Dentro de la quinta pregunta: ***¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de las medidas de protección hacia el varón en los casos de Violencia Familiar?*** Los entrevistados han manifestado, que la violencia familiar no tiene genero por ende todos deben ser tratados de la misma forma, ya que muchas veces las mujeres manifiestan su ira mediante insultos, amenazas y chantajes. Logrando las investigadoras convenir la existencia de un maltrato psicológico por parte de su esposa.

En relación al objetivo específico 2: ***Analizar como la Violencia Familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021; se tiene la sexta pregunta: ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de Violencia Familiar?***

Conforme a las entrevistas realizadas por las investigadoras, los participantes de manera unánime han fijado su opinión, que la violencia intrafamiliar adoptan muchas formas, entre ellas, el abuso físico mediante empujones, bofetadas, golpes con objetos, arañazos o te produce cualquier otro daño que afecta la integridad física del varón ejercidas por su esposa.

Logrando las investigadoras en coincidir con los entrevistados de la existencia de un abuso físico por parte de la mujer hacia el varón.

Dentro de la séptima pregunta: ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de Violencia Familiar? De forma clara y contundente los especialistas entrevistados, han determinado; en su opinión que el conflicto intrafamiliar afecta la integridad psicológica del varón, manifestando que las mujeres han agredidos psicológicamente a su pareja alguna vez, mediante el ejercicio de una conducta violenta que para ellas son muchas veces normales.

Logrando las entrevistadoras haber concordado, con los especialistas entrevistados que la existencia de un maltrato psicológico.

En relación al objetivo específico 3: ***Describir de que forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021;*** se tiene la octava pregunta: ***¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar?*** de acuerdo al aporte de los participantes a las preguntas se ha logrado establecer a este objetivo se observa que, hay diversas formas que trasgreden la dignidad del varón en los casos de violencia familiar, debido a que existe una desigualdad de trato por el simple hecho de ser varón, así como los efectivos policiales no le dan la debida importancia a las denuncias realizadas, dañando así su dignidad y menoscabando aún más su autoestima, o simplemente no les hace caso. Sintiendo humillado, discriminado ante estos hechos y ante la sociedad misma. Logrando las investigadoras, han coincidido con los entrevistados que se vulnera la dignidad del varón en los casos de violencia familiar.

Dentro de la novena pregunta: ***¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?*** de acuerdo a lo manifestado por los participantes en las preguntas correspondientes a este objetivo se obtuvo, que en los casos de violencia familiar ocurridos hacia el varón no se prevén acciones más efectivas que protejan su dignidad ya que mayormente se da más prioridad hacia las mujeres, hacia las personas vulnerables como a los ancianos, niños y niñas, y que las leyes y normas dictadas no son equitativas y mayormente también están dirigidas hacia ese grupo dejando a un lado al varón quedándose así sin protección jurídica. Logrando las investigadoras coincidir con los entrevistados que no se prevé acciones efectivas que protejan la dignidad del varón.

4.2. DISCUSIÓN

Dentro del presente trabajo, en relación a la discusión del objetivo general: ***Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.*** De acuerdo a las entrevistas realizadas a los participantes, donde claramente dentro de la propia experiencia, precisan en sus respuestas, la clara existencia de una desigualdad en el trato al varón sobre los casos de violencia familiar, presentado en la comisaria de familia del distrito de Ayacucho, lo cual refleja claramente una vulneración al derecho personal, también a sus derechos fundamentales y humanos. De acuerdo al trabajo de investigación de (Garces, 2018), precisa que dentro de la problemática de la violencia familiar, existe una clara desigualdad sobre la protección de los derechos hacia los hombres, ya que en muchos de los casos estos son violentados y sobre todo veja menados, ante la acción y reacción de su agresora, y que al acudir a una instancia para la protección de sus derechos, estos son rechazados, humillados o hasta ignorados, logrado precisar una actitud desigual por parte de las instituciones jurídicas establecidas, como también de la propia sociedad. De acuerdo a la apreciación por parte de las investigadoras, se logra inferir que a pesar de la existencia de normas integras como lo es la carta magna de 1993, acuerdo y tratados, como también leyes que buscan proteger a la víctimas de violencia familiar, están van mayormente enmarcadas al cuidado y protección de la mujer, mas no le brinda la misma seguridad al varón violentado, por ende es necesario una actualización y sobre todo acción asertiva en generar una igualdad de trato en este tipo de casos sobre violencia familiar, para la seguridad de la propia víctima y también el de los suyos.

Estudiar por que la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021. De acuerdo a las entrevistas obtenidas por parte de los entrevistados, se logró precisar que la mayoría de ello, coinciden en que, si existe un infringir al derecho y trato equitativo del varón en los casos de violencia

familiar, donde claramente este tipo de actos a valor y apreciación de los mismos, constituyen un atentado contra un elemento de nuestra sociedad y deja ver la desigual que existe en nuestro entorno social. Así mismo el trabajo de Buitrago (2016), hace hincapié este tipo de diferencias en la tratativa de aplicación de la sanción hacia el hombre y la mujer, pero sobre todo se detecta en la forma de como receptar las denuncias o quejas sobre este tipo de violencia hacia estos, y donde denota de forma vivaz dicha acción de inequidad hacia este, logrando así generar un ambiente de inseguridad e incertidumbre que puede terminar en desenlaces mortales que compromete la seguridad de la propia familia. Por ende, las investigadoras refieren que, a pesar de la propia existencia de los derechos estipulados y protegidos por nuestras normas de forma clara y objetiva, se logra percibir todavía esta desigualdad y que es prioridad del estado versar políticas y acciones precisas para evitar su expansión y su continuidad poniendo así en peligro a la propia familia y todos sus integrantes, los cuales son la célula principal de la sociedad.

Analizar como la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021. Todos los participantes entrevistados infieren de manera mayoritaria que han existido casos donde se observa la transgresión a la integridad del varón dentro de los casos de violencia familiar, y que es un claro ejemplo de la existencia de discriminación en este tipo de tratativa dentro de este tipo de problemática, y que es pasible de manera inmediata remediarlo para no se extienda y afecte la integridad de las personas y de la propia familia. Por ello el trabajo de Mamani (2021), en su trabajo da a conocer dentro de sus objetivos que durante la pandemia del covid-19, los hechos de carácter violentos hacia el varón también se han suscitado, y esto de una manera alarmante, lo cual ante su recurrencia y póstuma denuncia, son rechazadas y ridiculizadas por las autoridades directas, lo cual pone en manifiesto una clara desprotección a su integridad personal física y psicológica, y por ello este tipo de actos hará que estos hechos sigan continuando poniendo en peligro la propia integridad familiar. Por ello también las investigadoras desde una postura normativa y socio

igualitaria, precisan que la existencia de principios procesales y derechos generales, los cuales son aplicados para todos por igualdad, esto no debe tener una excepcionalidad o dejen de aplicarse ya sea por condición, pensamiento o algún tipo de forma selectiva de acción, que atente contra la propia persona, pues el manifiesto de ello deja claramente la existencia de problemas socioculturales que es necesario remediarlo y que es parte del estado renovar políticas que coadyuven a su disminución y sobre todo a su erradicación en beneficio de la propia familia y sus integrantes.

Describir de que forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021. Aquí también en este tipo de objetivo y bajo sus premisas que lo representan los participantes operadores del derecho y autoridades, precisan que si cabe la existencia de una desigualdad, que muchos tratan de ignorarla, pero que día a día crece más de forma silenciosa y recurrente y que es parte funcional del estado asumir esta responsabilidad generando herramientas procesales que conlleven a la eliminación de este tipo de practica nociva que atenta la seguridad e integridad jurídica de la familia y de sus propios integrantes. Por ello el trabajo de Camargo & Yapo (2021), en su investigación precisa la existencia de una violencia y sobre todo de un acto discriminatorio en la forma de atención a la denuncia por maltrato o violencia familiar, y que claramente este tipo de acciones no solo pasa en ciertos regiones de nuestro país, sino en todo su dimensión, y donde es claro la necesidad de un seguimiento y arduo control para que este tipo de problema no logre crecer y asentarse en una problemática de nunca acabar, que su continuidad tiene graves consecuencias como lo son un atentado directo a la unión de la familia y el respeto a sus derechos tanto fundamentales como humanos. Por ultimo las propias investigadores deducen que se debe poner en práctica acciones correctivas que a pesar de ya mencionar en líneas arriba de existir normas y derechos que predicen la igualdad, equidad y no discriminación, este tipo de acciones sigue en aumento y que es claro que no solo el estado es el principal actor, sino también la propia sociedad debe ser participe en este tipo de cambios, logrando así

ayudar a las personas que se encuentran en ese tipo de problemas para así reducir de manera paulatina los índices de violencia familiar tanto hacia la mujer como al varón, en pos de una sociedad justa y de paz integral.

V. CONCLUSIONES

1. Se llego a concluir con respecto al objetivo general que, a través del desarrollo del trabajo de investigación, se logró determinar la existencia de una clara desigualdad en el trato de atender las denuncias de los varones víctimas de violencia familiar, en la comisaria de familia el distrito de Ayacucho, lo cual vulnera claramente sus derechos personales, reconocidos en nuestras leyes generales y particulares, y su atención debe ser inmediata.
2. Se concluye en relación al objetivo específico 1: También logro observar la existencia de como la desatención hacia los reclamos o denuncias del varón dentro del contexto de violencia familiar, expone a la víctima, a tratos lesivos, que afectan de forma directa su integridad y desarrollo personal.
3. Se logra concluir en relación al objetivo específico 2: que la violencia familiar como problema creciente en nuestra sociedad afecta a los miembros del núcleo familiar, pero se hace más lesivo cuando a las víctimas, como en este caso lo es el varón, estos mismos actos atenta directamente contra sus derechos fundamentales
4. Por último, se concluye en relación al objetivo específico 3: a través de todo el material consultado y los aportes de los entrevistados logran precisar la existencia de una desigualdad hacia el varón en casos de violencia familiar, que silenciosamente crece y crece afectando a la familia y también a la propia sociedad dentro de su desarrollo y continuidad.

VI. RECOMENDACIONES

Generar mayores acciones con carácter igualitario para el tratamiento de los casos de violencia familiar hacia los varones, logrando así evitar la indiferencia y discriminación por parte de los entes protectores (policía nacional) y de judiciales (fiscalías y juzgados) para limitar la creciente problemática del maltrato hacia el valor en este tipo de caso.

Sugerir a las instituciones jurisdiccionales que renueven sus políticas de acción penal, en el sentido que la atención de las denuncias de violencia familiar; no debe a ver una actitud selectiva o discriminadora y que todas las personas que lo solicitan merecen la atención y respeto adecuado.

Precisar una mayor difusión sobre la igualdad de trato en la sociedad, donde el respeto a los derechos fundamentales y sobre todo a los de las víctimas de violencia familiar debe ser respaldados con políticas judiciales más efectivas; y sobre todo actualizadas en pos del bienestar y desarrollo de la sociedad.

Lograr inculcar a toda la sociedad también en el de coadyuvar con una participación activa a denotar esfuerzo por mitigar de manera progresiva este tipo de delitos y acciones lesivas que día a día menoscaban y hacen sucumbir a las familias, en ambientes insanos que si no se detienen claramente; ponen en peligro la estabilidad jurídica social de nuestra sociedad peruana.

REFERENCIAS

- Acero, A. E. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*.
- ACNUR. (2020). La Dignidad. *Revista Juridica Internacional*.
- Afanador C., M. I. (2020). El derecho a la integridad persona. *Redalyc*.
- Buitrago. (2016). *El maltrato hacia el hombre: una problematica invisible en Iberoamerica*. Bucaramanga - Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- CIDH. (2020). Derecho a la Igualdad. *Revista Especializada de la Comision de los Derechos Humanos*.
- CIEV. (2020). Igualdad y Equidad. *Revista Juridica*.
- Coll M., F. (2021). La Equidad. *Revista Virtual*.
- Concepto.com. (2020). La desigualdad social. *Revista Juridica*.
- Corsi J., B. L. (2014). Violencia y género. *Estudios sobre Violencia. Barcelona*.
- Dzul E., M. (2020). Diseño No Experimental. *Revista de Metodologia*.
- Ecuadoriano, G. (2017). Que es la equidad. *Revista Juridica*.
- Elke, T. (2018). *Methodology for the Investigation of Translations and Comparable Texts*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Espitia. (2018). *Afectacion de la autoestima en mujeres victimas de Violencia Intrafamiliar en la Comunidad Mirador de San Ignacio - Soacha*. Colombia: Institucion Universitaria Politecnico Grancolombiano.
- Estrada. (2017). *Propuesta normativa para reglamentar el maltrato a los varones dentro de la Familia*. La Paz - Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.
- Fernandez L., V. (2020). Que es el maltrato Psicologico. *Revista de salud y bienestar*.

- Fernandez, M. (2020). Maltrato emocional: qué es, tipos, consecuencias y señales. *Revista Psicológica*.
- Garces. (2018). *Hombres violentados por parte de su pareja y sus relaciones interpersonales en la Universidad Tecnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, carrera de Derecho*. Ambato - Ecuador: Universidad Tecnica de Ambato.
- Gazmuri Núñez, P. (2017). La violencia intrafamiliar y la igualdad de derechos. *La Habana: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológica*.
- Hernandez S., R. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico D.F.: UNAM.
- Hernandez Sampieri, R. (2018). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- ILEX. (2022). Definicion del Maltrato Psicologico. *Revista Juridica*.
- Lex. (2022). Delitos contra el patrimonio de las personas: hurto, robo y estafa. *lpderecho*.
- Lpderecho. (2021). Derecho a la Dignidad. *Revsta Juridica*.
- Mantilla. (2017). *Ansiedad y autoestima en mujeres que denuncian Violencia Intrafamiliar en Slim de la Sub - Alcaldía de Villa San Antonio de la ciudad de La Paz - Bolivia*. La Paz - Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.
- Marin G., A. (2020). Desigualdad Social. *Revista economipedia*.
- Martínez, R. (2016). conducta agresiva. *Revista investigaciones Andina*.
- Mendieta Izquierdo, G. (2016). Informantes y muestreo en investigación cualitativa . *Revista Investigaciones Andina*, 1148.
- Monje, C. A. (2018). *Metodolia de la Investigacion Cuantitativa y Cualitativa-Guía didáctica*. San Jose: Universidad Estatal de Costa Rica.
- Muñoz Rocha, C. (2018). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico D.F.: Oxford.
- Ñaupas Paitan, H. (2018). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa - Cualitativa y Redaccion de Tesis*. Bogota: Ediciones de la U.
- OASH. (2021). Abuso Fisico. *Magazine women health*.

- ONU. (2019). Que es la desigualdad. *Revista informativa juridica*.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. *Revista de investigación en Psicología*, 20.
- Ortega J., A. M. (2016). Neurobiología de la agresión y la violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*.
- Ramírez Hernández, A. (2019). Violencia masculina en el hogar. *El Cotidiano*.
- Rey A., C. (2021). mALTRATO FISICO, PSICOLOGICO, EMOCIONAL, SEXUAL Y ECONOMICO EN EL NOVIAZGO: Un estudio exploratorio. *Scielo*.
- Sar S., O. (2021). Derecho a la integridad personal en el Perú. Aspectos constitutivos y limitaciones. El caso de las personas privadas de libertad. *Scielo*.
- Straus, A. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Troya. (2018). *Violencia Intrafamiliar y Medidas de Proteccion en la Legislacion Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, Año 2016*. Quito - Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- UNAM. (2020). Derecho a la Integridad y seguridad personal. *Revista de investigacion juridica*, 114.
- UNHCR. (2020). La dignidad. *Revista Juridica Internacional*.
- Villagomez Paucar, A. (2016). *Metodología de la Investigacion Cuantitativa-Cualitativa y Redaccion de la Tesis. 4ta. Edicion*. Bogota: Ediciones U.

ANEXO 01: DESIGUALDAD DE TRATO DEL VARON VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE AYACUCHO – 2021

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	MÉTODO
¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021?	Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.	La desigualdad de trato, vulnera los derechos fundamentales del varón víctima de Violencia Familiar, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.	1. DESIGUALDAD DE TRATO	1.1 Integridad	Tipo: Básico Enfoque: Cualitativo Método: Analítico, Deductivo e Inductivo Nivel o Alcance: Exploratorio
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	SUPUESTOS ESPECÍFICOS		1.2 Equidad	Diseño: Fenomenológico
¿Por qué la violencia Familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021?	Estudiar por que la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.	Los actos de violencia psicológica, son una clara infracción a la equidad de trato ante la Ley hacia el varón, en los casos de Violencia Familiar en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.		1.3. Dignidad	Técnica: Entrevista
¿Como la Violencia Familiar, transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021?	Analizar como la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.	La violencia física es la transgresión a la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.	2. VIOLENCIA FAMILIAR	2.1 Conducta Agresiva	Instrumento: Guía de entrevista
¿En qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón, en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021?	Describir de que forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.	La omisión de las denuncias es la manifestación de desigualdad de trato que vulnera la dignidad del varón, en los casos de violencia familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.		2.2 Maltrato Psicológico	Población: PNP y Abogados
				2.3 Abuso Físico	Muestra: 12 Entrevistados Tipo de Muestra: NO probabilística

ANEXO 02: TABLA DE CATEGORIZACIÓN

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías
Desigualdad de Trato	Es aquella acción por la cual una persona o agente recibe un trato diferenciado de los demás elementos de su sociedad. (Lex, 2022)	La definición operacional se da con la aplicación de la técnica entrevista y el instrumento_ guía de entrevista para establecer una relación entre las variables	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integridad ✓ Equidad ✓ Dignidad
Violencia Familiar	Conjunto de actos o acciones que atentan contra la integridad personal de las víctimas que en su mayoría de veces son mujeres, adultos mayores y niños.	La definición operacional se da con la aplicación de la técnica entrevista y el instrumento_ guía de entrevista para establecer una relación entre las variables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conducta Agresiva ✓ Maltrato Psicológico ✓ Abuso Físico

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 03: LISTA DE ENTREVISTADOS

Abogados Especialistas en Derecho de Familia.

Apellidos y Nombres	Nivel académico	Cargo publico	Oficina y/o área desempeñada	Años de experiencia
Roque Montero Huamani	Abogado	Asesor Litigante	Estudio Jurídico Particular	25 años
Celmira Cornejo Zaga	Maestra en Derecho Penal	Docente Universitaria	Estudio Jurídico Particular	25 años
Rafael Ludeña Carrasco	Abogado	Abogado Litigante	Estudio Jurídico Particular	8 años
Luis Alejandro Vega Aparcana	Abogado	Abogado Docente	I.S.T.P. CESDE	8 años
Humberto Garriazo Quispe	Abogado	Abogado Litigante	Estudio Jurídico Particular	28 años
Roberto Ataurima Mañueco	Abogado	Abogado Litigante	Estudio Jurídico Ataurima	25 años
Betzy Huamachao Chalez	S3 - PNP	Operativo	Comisaria de Familia	8 años
Luis B. Mendoza Gómez	S3 - PNP	Investigador	PNP - CIA - Familia	3 años

Hugo Espinoza Cáceres	Sub Oficial Brigadier PNP	Grupo Investigaciones	Comisaria PNP - CIA - Familia	35 años
Elmer Pozo Ayme	SO1 - PNP	Investigación	Comisaria PNP - CIA - Familia	14 años
Sheyla M. Portal Chachi	S2 - PNP	Investigadora	PNP	8 años

Fuente: elaboración Propia

ANEXO 03: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Guía de Entrevista)	
DATOS GENERALES DEL EXPERTO	PORCENTAJE
Mtro. Wilfredo Rios Sánchez	92%
Dr. Alberto Carrión Calderón	92.5%
Mg. David Quispe Vargas	90%
PROMEDIO	96%

Fuente: Elaboración Propia.

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a):

Edad: **Género:** **Años de experiencia profesional:**

Institución donde labora:

Cargo que desempeña:

Entrevistadora:

Fecha: **Hora:** **Lugar:**

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de Ayacucho?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaría de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?



Universidad
César Vallejo

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA”

Ate, 8 de agosto del 2022

Señor(a)

COMISARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

Asunto: Autorizo para la ejecución de investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

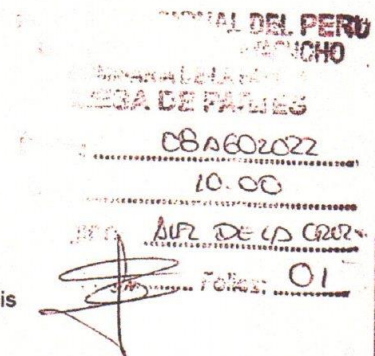
Es muy grato dirigirme usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Ate y en el mío propio, desearte la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que las Bachiller (as) JHOSELIN ESTTEFANY CHOQUEHUANCA CAMPOS, con DNI N° 47591062 y BRENDA MARCIA TRUJILLO FERNANDEZ, con DNI N° 73031528, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas. Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: **“DESIGUALDAD DE TRATO DEL VARON VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE AYACUCHO – 2021”** en la institución que pertenece a su digna Dirección: agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

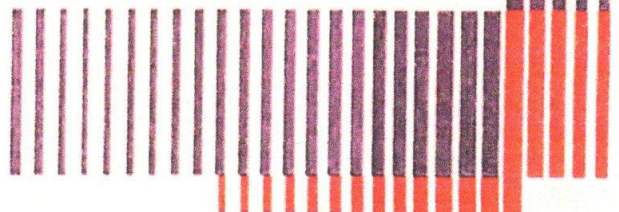
Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.
Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis
Facultad de Derecho



cc: Archivo PTUN.





VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Ríos Sanchez, Wilfredo
 I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autor (AS) del Instrumento: Choquehuanca Campos, Jhoselin Estefany y Trujillo Fernández, Brenda Marcia
 I.5. Título de la Investigación: Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaría de Familia de Ayacucho – 2021.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Si

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

92 %

Lima, 04 de noviembre de 2022

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
WILFREDO RÍOS SANCHEZ Telf.: 942805865
ABOGADO
MG. EN DERECHO PENAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
RIOS SANCHEZ, WILFREDO DNI 18161730	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 05/04/1997 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
RIOS SANCHEZ, WILFREDO DNI 18161730	ABOGADO Fecha de diploma: 05/03/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO <i>PERU</i>
RIOS SÁNCHEZ, WILFREDO DNI 18161730	MAESTRO EN DERECHO PENAL Fecha de diploma: 15/07/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 03/09/2005 Fecha egreso: 26/08/2007	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: **Carrión Calderón, Alberto**
- 1.2. Cargo e institución donde labora: **Representante Legal – Estudio Jurídico “Carrión y Asociados”**
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**
- 1.4. Autor(AS) del Instrumento: **Choquehuanca Campos, Jhoselin Estefany y Trujillo Fernández, Brenda Marcia**
- 1.5. Título de la Investigación: **Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN


CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

SI
92.5 %


ALBERTO CARRIÓN CALDERÓN
ABOGADO
DOCTOR EN DERECHO
200397

Lima, 20 de octubre de 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N°: 28236206 Telf.: 966739934



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CARRION CALDERON, ALBERTO FELIX DNI 28236206	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 24/04/1992 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <i>PERU</i>
CARRION CALDERON, ALBERTO FELIX DNI 28236206	ABOGADO Fecha de diploma: 20/01/1995 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <i>PERU</i>
CARRION CALDERON, ALBERTO FELIX DNI 28236206	MAESTRIA EN DERECHO DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Fecha de diploma: 13/05/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
CARRION CALDERON, ALBERTO FELIX DNI 28236206	MAESTRO EN DERECHO CIENCIAS PENALES Fecha de diploma: 28/01/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
CARRION CALDERON, ALBERTO FELIX DNI 28236206	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 28/09/2001 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <i>PERU</i>
CARRION CALDERON, ALBERTO FELIX DNI 28236206	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 21/10/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA <i>PERU</i>
CARRION CALDERON, ALBERTO FELIX DNI 28236206	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 17/11/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Quispe Vargas, David
 1.2. Cargo e institución donde labora: Presidente de la Asoc. APREMIO
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor(AS) del Instrumento: Choquehuanca Campos, Jhoselin Estefany y Trujillo Fernández, Brenda Marcia
 1.5. Título de la Investigación: Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

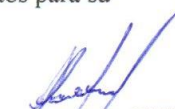
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:


 David Quispe Vargas
 ABOGADO
 C.A.A. 1877

SÍ
90 %

Lima, 20 de octubre de 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N°: 46243779 Telf.: 96647 8788



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
QUISPE VARGAS, DAVID DNI 46243779	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 28/05/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
QUISPE VARGAS, DAVID DNI 46243779	ABOGADO Fecha de diploma: 17/11/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
QUISPE VARGAS, DAVID DNI 46243779	MAESTRO EN DERECHO PENAL Fecha de diploma: 12/09/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 08/08/2016 Fecha egreso: 06/07/2017	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la
Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): *Proque Montero Huamami*

Edad: Género: *M* Años de experiencia profesional:

Institución donde labora: *Estudio Jurídico*

Cargo que desempeña: *Abogado litigante*

Entrevistadora:

Fecha: Hora: Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

Si, pues de la experiencia como abogado litigante en Ayacucho existe una desigualdad en el trato del varón en casos de violencia familiar

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

*Sí, porque claramente estas acciones vulnera
derecho laborales.*

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de AYACUCHO?

*Estos se manifiesta, claramente en un atentado
contra su integridad.*

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

*Por la experiencia dentro del campo del derecho
va contra su derecho a la equidad para
el varón; pues este recibe maltrato y
discriminación.*

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

Si porque la aplicación de estas medidas al ser desigual afecta la propia integridad de las víctimas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

Es la forma más clara de observar la falta de apoyo al varón en los casos de violencia familiar.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

Si atenta de forma directa hacia su persona e integridad psicológica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?



Se vulnera en la siguiente formas:

Desigualdad

Discriminación

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

Se da por falta, de iniciativa y de reforzar las políticas públicas para generar una mayor eficacia en su protección.

FIRMA	SELLO
	

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): Celmira Cornejo Zaga

Edad: Género: F Años de experiencia profesional: 25

Institución donde labora: Centro de Conciliación "Concretando ConEquidad"

Cargo que desempeña: Centro de Conciliación - Abogada

Entrevistadora:

Fecha: 07-11-2022 Hora: 10:00am Lugar: Ayacucho

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

Si existe en mi opinión ya que existen casos de
desigualdad de trato del varón, ante casos de
violencia familiar

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

Si, ya que no cuenta con una protección jurídica.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaría de Ayacucho?

Los derechos del varón víctima de violencia familiar se vulneran por la desigualdad de trato existente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

Claro que sí porque no existe una igualdad de género y se le brinda mayor prioridad a la mujer en los casos de violencia familiar.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

Sí, ya que no existen medidas de protección hacia el varón en los casos de violencia familiar afectando así a su equidad por el hecho de ser varón.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

Sí, porque ya que no se le da mayor importancia lo dejan desprotegido a su suerte.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

Sí, afecta a su integridad psicológica ya que lo deja desprotegido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3



Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

- Afectando a su integridad, a su seguridad y sobre todo su persona.

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

Porque se da mayor protección a la mujer que es víctima en estos casos y no fortalecen mayor protección jurídica hacia el varón.

FIRMA	SELLO
	 <p>Centro de Conciliación Construyendo con Equidad</p> <hr/> <p>CARMELA CORNEJO ZAGA Conciliadora Extrajudicial N° 18338 Especializada en Familia N° 616</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): *Rafael H. Indoma Carrasco*

Edad: Género: *M* Años de experiencia profesional:

Institución donde labora: *Estudio Jurídico*

Cargo que desempeña: *Abogado Litigante*

Entrevistadora:

Fecha: Hora: Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

Si hay estos tipos de casos.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

Sí, pues vulnera sus derechos directamente.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de AYACUCHO?

Atenta contra su persona, su dignidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

Sí, por el hecho de que no existe un trato igual y con equidad al varón víctima de violencia familiar.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

Sí, pues afecta la eficacia de estas medidas que protegen al varón víctima de violencia familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

Claro que sí afecta a la integridad física del varón, pues el trato desigual es un factor determinante en este tipo de casos.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

Sí, afecta este trato desigual, porque lo deja desprotegido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

Es vulnerado:
En sus personas
Atenta contra su seguridad.
Atenta contra su integridad.

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

Porque se cree que solo la mujer es víctima
en este tipo de casos y por eso fortalecen
este tipo de medidas

FIRMA	SELLO
	

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaría de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): Luis Alejandro Vega Aparcana

Edad: Género: M Años de experiencia profesional: 08

Institución donde labora: Credi EMPRENDE Ayacucho

Cargo que desempeña: Abogado

Entrevistadora:

Fecha: 09 NOV 2022 Hora: 11:00 Lugar: Ayacucho.

ii. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

Si existe casos de violencia familiar contra el varón, existiendo así una desigualdad de trato en atención cuando es varón a comparación de la mujer.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

Si, porque se vulnera los derechos fundamentales del varón ante la ley ya que no se le otorga una mayor protección jurídica, las leyes deberían ser revisadas en beneficio también para el varón como la mujer.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaría de Ayacucho?

En que el trato que se le otorga al varón no es igual que al que se le brinda a la mujer, inclusive las leyes más amparan a la mujer que al varón, dándose así una desigualdad de trato.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

Si atenta contra su derecho de dignidad ya que solo favorece más a las mujeres.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

En mi opinión si afecta la adecuada aplicación de medidas de protección al varón porque no le dan una mayor importancia ante casos que denuncian los varones por violencia familiar no les otorgan medidas de protección.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

Si, porque se han visto casos donde los varones víctimas de violencia familiar sufren agresiones físicas (golpes, arañones, bofetadas) por parte de su agresora.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

Si, porque daña su integridad psicológica cuando recibe insultos, humillaciones por parte de su agresora y también de la sociedad misma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3



Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaría de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

Se vulnera la dignidad de varón cuando pone denuncia y no le prestan la mayor atención, por falta de interés de los efectivos policiales ante casos de violencia familiar, recibiendo bulas,

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

porque están más centradas las normas y leyes en protección a la mujer, generando así una desigualdad hacia el varón

FIRMA	SELLO
	

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): HUMBERTO GARRIAZO QUISPE

Edad: Género: M Años de experiencia profesional: 08

Institución donde labora: ESTUDIO JURIDICO

Cargo que desempeña: ABOGADO LITIGANTE

Entrevistadora:

Fecha: 08-11-2022 Hora: 09:30 Lugar: AYACUCHO

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

A RAIZ DE MI EXPERIENCIA SI HAY ESA PROBLEMÁTICA DE DESIGUALDAD DE TRATO TANTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL VARÓN.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

ANTE LA LEY SÍ VULNERA SUS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL VARÓN PORQUE NO HAY UN TRATO EQUITATIVO, IGUALITARIO.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de Ayacucho?

LA DESIGUALDAD DE TRATO QUE EXISTE EN VIOLENCIA FAMILIAR DEL VARÓN SE DA DE DIVERSAS FORMAS: CUANDO LA VÍCTIMA EN ESTE CASO EL VARÓN DENUNCIA NO LE TOMAN IMPORTANCIA AL CASO, LAS AUTORIDADES NO REALIZAN UN SEGUIMIENTO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

PORQUE NO SE PUEDE VER UN TRATO EQUITATIVO DE IGUAL MANERA COMO EL QUE SE TIENE CONTRA LA MUJER.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

EN CASOS OCURRIDOS POR VIOLENCIA FAMILIAR AL VARÓN HE PODIDO VER QUE NO SE LE ADOPTA MEDIDAS DE PROTECCIÓN, VULNERANDO ASÍ SUS DERECHOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

POR SUPUESTO PORQUE NO SOLO LA MUJER ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA FÍSICA SINO TAMBIÉN EL VARÓN, SINO QUE POR VERGUENZA CALLA.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

SI AFECTA SU INTEGRIDAD PSICOLÓGICA PORQUE CUANDO EL VARÓN DENUNCIA ESTOS CASOS RECIBE HUMILLACIONES, INSULTOS, BURLAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3



Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

CUANDO LOS EFECTIVOS POLICIALES NO ATIENDEN DE IGUAL FUERZA LAS DENUNCIAS HECHAS POR LOS VARONES POR VIOLENCIA FAMILIAR ASÍ COMO ATIENDEN Y LE DAN IMPORTANCIA A LAS DENUNCIAS HECHAS POR MUJERES. GENERANDO ASÍ UNA DESIGUALDAD.

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

PORQUE LAS LEYES AMPARAN Y PROTEGEN MAS A LAS MUJERES.

FIRMA	SELLO
	<p>ESTUDIO JURIDICO "ATAURIMA"</p>  <p>Humberto R. Garriazo Quispe ABOGADO C.A.A. 2121</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): Roberto Ataurima Mañeco

Edad: Género: Masculino Años de experiencia profesional: 25

Institución donde labora: Estudio Jurídico Ataurima

Cargo que desempeña: Abogado.

Entrevistadora:

Fecha: 07 NOV 2022 Hora: 10:50 Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

Efectivamente considero que existe un trato desigual sobre violencia familiar al varón ya que se ha visto estereotipado que el varón por el simple hecho de ser varón no puede denunciar ni mucho menos sufrir de esta, es así que cuando denuncia no se le toma con seriedad como los casos donde la denunciante es la mujer.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

Si se vulnera los derechos fundamentales del varón ya que no se le toma con seriedad del caso como se se le toma a la mujer que denuncia estos casos, es así que el varón sufre una vulneración de sus derechos como la integridad física, psicológica y además en el peor de los casos se le priva de la vida.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de Ayacucho?

Al no tomar en cuenta la denuncia con seriedad, el varón víctima de violencia familiar sufre la vulneración de sus derechos ya que no se hace nada para ayudarlo y en peores casos ni se toma en cuenta su denuncia, es así que el varón sigue sufriendo la vulneración de sus derechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

Efectivamente atenta contra la igualdad ante la ley, ya que el varón no cuenta con el mismo apoyo que tiene la mujer en los casos de violencia familiar y mucho menos en los procesos que llevan, la ley es muy flexible con el varón pero si riguroso cuando se trata de mujeres.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

Si, ya que las medidas de protección en casos de violencia familiar en contra de varones no se dan, ya que como se ha estereotipado en la sociedad los varones no necesitan medidas de protección y por ese motivo es que en ocasiones no se le brinda dichas medidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

Si porque en muchas ocasiones el varón acude a la comisaría esperando que se le pueda ayudar frente a estos actos de violencia que sufre pero no se le brinda la ayuda adecuada y es por eso que sufriendo estos actos de violencia que atentan contra su integridad física.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

Si ya que el varón acude a denunciar a la comisaría solicitando ayuda pero se le niega por el trato desigual entonces el varón se ve afectado psicológicamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

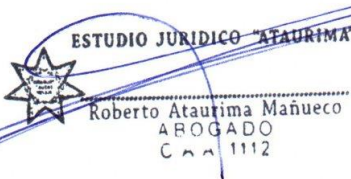
Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

Se vulnera la dignidad del varón al momento que sufre burlas o comentarios desatinados al momento que presenta su denuncia, sufre un trato desigual por el hecho de ser varón.

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

Por el estereotipo de la sociedad que dice que el varón no necesita a alguien que lo defienda, que solo debe defenderse, es así que por ese motivo y otros no se prevé acciones más efectivas en beneficio del varón para que proteja su dignidad.

FIRMA	SELLO
	 <p>ESTUDIO JURIDICO "ATAURIMA" Roberto Ataurima Mañueco ABOGADO C.A. 1112</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): Betzzy Huanachao Chalez

Edad: 28 Género: Femenino Años de experiencia profesional: 08

Institución donde labora: Comisaria de Familia

Cargo que desempeña: Operativo

Entrevistadora:

Fecha: Hora: Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

En mi experiencia de trabajo, he atendido pocos casos hacia el varón de violencia, asimismo cuando vienen a realizar sus denuncias los varones víctimas de violencia se les ha atendido conforme a ley.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

Creo que sí, porque hay un ministro de la Mujer, mas no un ministro del varón, asimismo en la tipificación del delito empieza "Violencia Contra las mujeres e integrantes del grupo familiar", las autoridades toman como víctima vulnerable a la mujer.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de Ayacucho?

En la celeridad de los documentos (formulación de denuncia) y las diligencias de ley en agravio de violencia familiar hacia el varón.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

En la mayoría de los casos cuando el varón es víctima de violencia familiar, el Fiscal indica que la agresora este en calidad de citada.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

En la gran mayoría de casos la mujer agresora está en la situación de citada, motivo por el cual algunos varones ya no vuelven a denunciar nuevos casos de violencia familiar por venganza y vergüenza.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

Creo que sí, porque en algunos casos vienen con arañazos en el rostro o diferentes partes del cuerpo y la mujer agresora pasa a la situación de citada por parte de la fiscalía.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

Se les afecta, aguantan agresiones de su pareja y/o conviviente por vergüenza de denunciar los hechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

- Maltrato psicológico (con palabras sucias y/o vulgares)

- Maltrato físico (bofetadas, arañones y con objetos arrojados)

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

A veces las autoridades no solicitan el retiro de la mujer agresora del domicilio, motivo por el cual de nuevo son víctimas de agresión los varones.



SP - 31660465
Betzy HUAMANCHA O CHAVEZ
S3 - PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): Luis B. MENDOZA GOMEZ

Edad: 25 Género: Masculino Años de experiencia profesional: 03 años

Institución donde labora: Policia Nacional del Perú - CID - Familiar.

Cargo que desempeña:

Entrevistadora:

Fecha: 30 octubre 2022 Hora: 12:00 Lugar: Ayacucho.

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

considero que no hay una desigualdad de trato en
varones ya que los varones tienden a ser más
reservados en sus problemas familiares, además
de ello tienen vergüenza de contar su proble-
mativas, además de ello el OUP atiende los casos de manera
igual tanto a varón como mujer.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

Creo que si vulnera sus derechos, así como de cualquier persona que tiene el derecho de ser tratado de la misma forma sea cual sea su condición.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaría de AYACUCHO?

Como investigador por hechos de violencia familiar considero que en la comisaría de familia de Ayacucho no se vulnera los derechos del varón ni de la mujer por ser una unidad especializada y capacitada para brindar un buen trato sin vulnerar los derechos del varón.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

Es que los mujeres se victimizan al ver que un varón no denuncia hechos de violencia familiar por vergüenza que dirá la gente, motivo por el cual los mujeres aprovechan para denunciar y así hacer ver a los varones como agresores.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

considero que la medida de protección tiene los mismos puntos dictados en la parte desisorta ya que siempre se tiene en cuenta el derecho a la equidad. además de ello los Medidos de protección son dictados por el Juzgado de familia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

considero que no afecta a la integridad física del varón pero sí a la integridad psicológica.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

el creer que los varones son iguales a todos los varones de la sociedad y que todos son agresores lo cual no es cierto, así como mujeres y varones son víctimas de violencia familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

*en toda mi experiencia profesional en la
comisaria de familia de Ayacucho, nunca se
a tratado con desigualdad a los usuarios.*

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

*considero que si hay acciones efectivas que
protegen a toda víctima de violencia
familiar -*


S/ 2266304
Luis Belmont MENDOZA GÓMEZ
S3 - PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): Hugo Espinoza Caseres

Edad: 55 Género: Masculino Años de experiencia profesional: 35 años

Institución donde labora: COARSON'S AUP DE FAMILIA

Cargo que desempeña: JEFE GRUPO INVESTIGACIONES

Entrevistadora:

Fecha: 30 OCT. 22 Hora: 11:20 Lugar: CS Familia Ayacucho

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

NO, EN VISTA QUE LA ATENCION AL USUARIO
BAJO VARONES y MUJERES Y SIN UN
SE DISCRIMINA.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

EN ESTA COMISARIA NO SE VULNERA
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS
USUARIOS.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de AYACUCHO?

NO SE VULNERAN LOS DERECHOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

- EN ESTA COMISARIA NO SE ATENTA
LOS DERECHOS DEL VARON FRENTE
A HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR .

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

CONSIDERANDO QUE EN ESTA CASO FAMILIAR
NO SE VULNERAN LOS DERECHOS DEL
VARÓN AFECTADO, SERA CRITERIO DEL
JUZGADO DE FAMILIA, EL DICTADO DE
MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

COMO DUEÑA QUE EN ESTA COMISARIA
NO SE AFECTA LOS DERECHOS DEL VARON,
NO SE TRANSGREDE LA INTEGRIDAD DEL
VARON.

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

NO FORMA PRECISAR LA AFECTACION PSICO-
LOGICA DEL VARON, AL NO VULNERARSE
SUS DERECHOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

NO SE TIENE ESTADÍSTICA DE LA
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS USUARIOS
VARONES, POR LO TANTO NO PODRÍA
MENCIONAR.

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

LOS USUARIOS VARONES, EN TODO CASO
NO CONCURREN EN MUCHOS CASOS
A DENUNCIAR LOS TIPOS DE VIOLENCIA
FAMILIAR QUE SUFREN, POR LO TANTO
NO SE PREVE ACCIONES A SU FAVOR.


SP. 30594351
HUGO V. ESPINOZA CASERES
SUB OFICIAL BRIGADIER PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): Elmer Pozo Arme

Edad: 37 Género: M Años de experiencia profesional: 14

Institución donde labora: PNP

Cargo que desempeña: investigación

Entrevistadora:

Fecha: 30-10-2022 Hora: 11:00 Lugar: Ayacucho

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

Si, por que las autoridades ya sean policiales, fiscales y judiciales, tambien incurrin en esta desigualdad de trato viendo al varon como un sujeto agresor.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

Claro que es por ello que hay varones que en algunos casos no denuncian por que saben que no van ser atendidos como debe ser

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de AYACUCHO?

no solo en la comisaria familiar sino en la sociedad, la gente cuando un varón denuncia no toma importancia en caso de los mujeres incluso lo dicen «maricon»

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

Si por que no recibe el trato igual ante las autoridades que hacen cumplir la ley.

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

Si, por no darle importancia así
como en una mujer

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaría de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

claro, como la ley dice que somos
iguales, así como a la mujer afecta
también al hombre afecta

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

Si, todas somos iguales, nuestra
pensamientos, nuestra mente es
igual al de una mujer por lo tanto
nos va afectar cualquier tipo de
maltrato físico y/o psicológico

OBJETIVO ESPECÍFICO 3


Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

no tomando en cuenta su problema minimizando los hechos en donde el varón estaría siendo agredido o maltrato.

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

la sociedad es machista, comenzando desde las autoridades de alta jerarquía así que por ello el varón siempre ha sido tratado como una persona que debe soportar sus problemas.


CIP: 31415960
Elmer Pozo Ayme
S01 - PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Desigualdad de Trato del Varón víctima de Violencia Familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho – 2021.

I. Datos generales:

Entrevistado(a): SHEYLA M. PORTAL CHACCHI

Edad: 30 Género: FEMENINO Años de experiencia profesional: 08

Institución donde labora: PNP

Cargo que desempeña: INVESTIGADORA

Entrevistadora:

Fecha: 30 OCT 2022 Hora: 10:45 Lugar: HUAMANGA

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas serán el fundamento para corroborar cada objetivo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la desigualdad de trato vulnera los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

1. A raíz de su experiencia en el distrito donde labora. ¿Considera que existe la problemática de la desigualdad de trato al varón en los casos de violencia familiar? Explique.

SI, PUESTO QUE EXISTE UNA FICHA DE VALORACION LA CUAL SOLO SE REALIZA EN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.

2. ¿Cree usted que esta problemática de la desigualdad ante la ley, en el varón vulnera sus derechos fundamentales?

SI.

3. ¿De qué manera la desigualdad de trato vulnera de los derechos del varón víctima de violencia familiar, en la comisaria de AYACUCHO?

EN LA CIA PNP FAMILIA SE ATIENDEN TODO
LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR IGUAL, YA
SEA VARON - MUJER O NIÑOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Estudiar por qué la violencia familiar hacia el varón, infringe la equidad de trato ante la Ley en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021

Preguntas:

4. ¿Para usted este tipo de problemática atenta contra el derecho de equidad del varón, en los casos de violencia familiar?

CLARO QUE SI

5. ¿Considera que la vulneración del derecho a la equidad afecta la adecuada aplicación de medidas de protección hacia el varón en casos de violencia familiar?

CONDICION QUE SE VULNERA, PERO AQUI SE
ATIENDE DE MANERA IGUALITARIA TANTO AL VARON
COMO A LA MUJER.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cómo la violencia familiar transgrede la integridad del varón, en los casos presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

6. ¿Cree usted, que este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad física del varón en los casos de violencia familiar?

NO

7. ¿Para usted, este tipo de desigualdad de trato afecta a la integridad psicológica del varón en los casos de violencia familiar?

SI

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Describir de qué forma la desigualdad trasgrede la dignidad del varón en los casos de Violencia Familiar, presentados en la Comisaria de Familia de Ayacucho - 2021.

8. Conforme a su experiencia profesional, y sobre la desigualdad de trato acontecidos en la Comisaria de Familia de Ayacucho, periodo 2021 ¿De qué forma es vulnerada la dignidad del varón en los casos de violencia familiar?

TENGO SOLO DOS MESES EN LA COMISARIA
DE FAMILIA - HUAMANGA. (LABORANDO).

9. ¿Por qué en los casos de violencia familiar hacia el varón, no prevé acciones más efectivas que protejan su dignidad?

SE DEBE A QUE TODAS LAS HERRAMIENTAS
Y INSTITUCIONES SE ACOGEN SEGUN LA LEY
DE VIOLENCIA EN LA CUAL LA MUJER TIENE
MAS IMPORTANCIA. LA NORMA ESTA MAS CENTRADA
EN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR



SA - 31733535
Sheyla M. PORTAL CHACCHI
S2 PNP



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RIOS SÁNCHEZ WILFREDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "DESIGUALDAD DE TRATO DEL VARÓN VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE AYACUCHO 2021", cuyos autores son CHOQUEHUANCA CAMPOS JHOSELIN ESTEFANY, TRUJILLO FERNANDEZ BRENDA MARCIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RIOS SÁNCHEZ WILFREDO DNI: 18161730 ORCID: 0000-0003-4569-3771	Firmado electrónicamente por: RRIOSSA10 el 10-02- 2023 12:19:07

Código documento Trilce: TRI - 0532270